



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Doña Miriam García Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción N.1 de Torrijos, por el presente:

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Castillo de Escalona, frente a Carlos Ramos Carmona, María Mar González Alamilla, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Torrijos, a 11 de noviembre de 2019.

Doña Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 540/2018, promovidos por la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Castillo de Escalona, contra Carlos Ramos Carmona y María Mar González Alamilla, que han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

ACUERDO: ESTIMAR la demanda formulada por la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Castillo de Escalona, contra Carlos Ramos Carmona y María Mar González Alamilla y, en consecuencia, CONDENO solidariamente a Carlos Ramos Carmona y María Mar González Alamilla, a que paguen la cantidad de 864,00 euros a la parte actora, más el interés legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado Carlos Ramos Carmona, María Mar González Alamilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torrijos, a 18 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam García Ruiz.

N.º.-5296